

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 2

## ACUERDO NÚMERO 10

( 26 MAY 2009 )

### “POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, VERAZ Y ÉTICA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los Artículos 83, 84, 209, 313(numeral 4°), 333 y 209 de la Constitución Política; Ley, el Artículo 2° del Decreto 1333 de 1986; Leyes: 14 de 1983, 136 de 1994(numeral 7 del Artículo 32), 190 de 1995, 489 de 1998, 734 de 2002, 850 de 2003, 962 de 2005 y; demás normas concordantes aplicables.

### ACUERDA

ARTÍCULO 1. Créase EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

ARTÍCULO 2. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA” se constituye en un banco de datos en el cual se conseguirán todos los actos administrativos e información que se genere desde la Administración Municipal de Sabaneta con el objeto de que la ciudadanía de manera rápida, ágil, y sin dilaciones pueda acceder al conocimiento de la información general respecto al perfeccionamiento de un contrato, ejecución de obra, nombramiento de un funcionario o estado de una solicitud, entre otros.

ARTÍCULO 3. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA” estará a cargo de la Secretaría General de la Administración Municipal y será actualizado inmediatamente se produzca el acto, en coherencia con la Estrategia de Gobierno en Línea.

PARÁGRAFO: En aras de establecer este sistema, se diseñará un portal para que el ciudadano, a través de las distintas rutas pueda llegar de manera oportuna a la información deseada

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 2 de 2

ARTÍCULO 4. Para la cabal autorización de la información los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos y Jefes de Departamento allegarán ante la Secretaría General de la Administración Municipal la información acerca de los actos, contratos y demás actividades por ellos desplegados para su clasificación e ingreso al Sistema de Información Oportuna y Veraz en el Municipio de Sabaneta.


PARÁGRAFO: El Jefe de Archivo Central del Municipio de Sabaneta también contribuirá a tal labor allegando ante el despacho de la Secretaria General de la Administración Municipal la información acerca de los actos, contratos y demás actividades desplegadas por los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos y Jefes de Departamento y, que para su clasificación y salvaguarda le hayan sido remitidos o puestos en conocimiento de tal manera que pueda ingresarse al SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

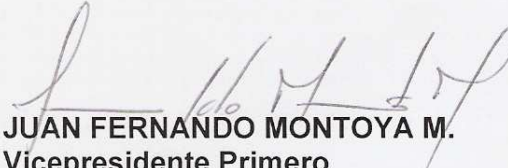
ARTICULO 5. Facúltese al Alcalde para que coordine con la Secretaría General y el Departamento de Informática la logística y equipos necesarios para que la comunidad en el Centro Administrativo Amparo Montoya Guzmán, donde funciona la Administración Municipal, el Palacio de Justicia Fidel Cano Isaza y demás sedes administrativas del Municipio tengan instalados diversos puntos de red donde se pueda acceder a la información mediante la implementación de sistemas de computador accesibles y de fácil manejo al público e incluirla en la página Web.

ARTÍCULO 6. Se faculta a la Secretaría General para que genere las estrategias de implementación de la cultura de la Información Veraz y Oportuna dentro de la Comunidad local.


ARTICULO 7. Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta, a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.

  
**JOSÉ OTONIEL GUTIÉRREZ O.**  
 Presidente

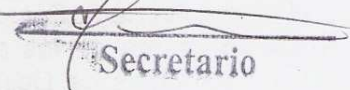
  
**JUAN FERNANDO MONTOYA M.**  
 Vicepresidente Primero

  
**LUIS HERNÁN POLLING Z.**  
 Vicepresidente Segundo

  
**JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.**  
 Secretario General.



26 MAY 2009  
Recibido hoy de del 200  
adespacho del señor Alcalde.

  
Secretario

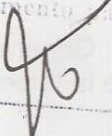
ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, de del 200

26 MAY 2009

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 